



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062505)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración compe-



tente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal

estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de noviembre de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



PSICÓLOGO/A CLÍNICO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	9183255E	GALAN RODRIGUEZ, ANTONIO	80,000	12,000	92,000
2	80032085C	ALONSO NARANJO, FRANCISCO	66,000	24,100	90,100
3	28957034B	RISCO VENEGAS, MARIA PILAR	66,000	18,900	84,900
4	70802849V	ALVAREZ ARROYO, SONIA	65,333	17,300	82,633
5	34781134M	GOMEZ MORENO, INMACULADA	64,000	18,280	82,280
6	80063410L	GRAGERA BECERRA, LAURA	69,333	12,400	81,733
7	30961876N	BANCALERO ROMERO, MARIA CONCEPCION	66,000	14,400	80,400
8	70245190Q	OVIEDO DE LUCAS, OLGA	58,000	15,700	73,700
9	9186065A	RODAS CABEZAS, CAROLINA	63,333	9,800	73,133
10	71022364C	CHARRO GAJATE, CELIA	61,333	11,200	72,533
11	71012019W	MARTIN MUÑOZ, VANESSA MARIA	58,667	13,300	71,967
12	50311202J	ASENSIO GARCIA, SHEILA	59,333	12,600	71,933
13	25722588D	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	58,000	13,900	71,900
14	33330429W	RIVAS VEIGA, ANA MARIA	56,667	15,200	71,867
15	3900632Q	CABEZAS SERISA, ANGEL	62,000	9,750	71,750
16	71128940Z	DIEGUEZ PERDIGUERO, ESTHER ISABEL	60,000	11,450	71,450
17	72137606S	PRIEDE DIAZ, AMADOR	61,333	9,700	71,033
18	76234942Q	CABRERA HERRERA, ASUNCION	52,667	15,100	67,767
19	72131552X	MUELA DE BLAS, PAULA	54,667	12,080	66,747
20	33987779N	CALDERON CARMONA, MARIA BENITA	56,000	9,600	65,600
21	7965518C	ALONSO MARTIN, MATILDE	54,667	10,100	64,767
22	33976932K	GARCIA NIETO, ANA MARIA	52,667	10,100	62,767
23	52358176X	ESCOBAR FERNANDEZ, MARIA BELEN	52,000	9,700	61,700
24	70988283W	MELERO CAÑADAS, ROSARIO	60,667	0,000	60,667
25	9795101E	RODRIGUEZ PEREIRA, CAROLINA	50,000	10,250	60,250
26	9414032V	RUBIO GARCIA-MANZANO, EMILIA	51,333	4,200	55,533
27	36157686F	GARCIA DE LA VILLA ANDRES, CARLOS	51,333	0,000	51,333

PSICÓLOGO/A CLÍNICO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL

No existen candidatos

PSICÓLOGO/A CLÍNICO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE DISCAPACIDAD)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL

No existen candidatos

• • •